



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0415

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 ACTA SESION ORDINARIA NO. 208-2024

3 Sesión ordinaria No. 208-2024 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, a las
5 dieciocho horas con treinta y cuarenta minutos con la asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios**: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;
7 Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval. Los **Regidores Suplentes**: Leticia
8 Brenes Barrantes; Ana Cristina Suarez Benavides; Karen Rocío Arias Salazar; Carlos
9 Araya Herrera, Vincer Sánchez Gutiérrez: **Los Síndicos Propietarios**: Ana Lorena
10 Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Kattia Chaves
11 Esquivel; Jessenia P. Zarate Hernández; Marco Vinicio Moreira Aguilar. **Síndicos**
12 **Suplentes**: Patricia Lorena Blanco Arroyo; Hugo A. Sánchez Solórzano. **Alcalde**
13 **Municipal**: Ing. Víctor Hidalgo Solís. **Secretaria**: Fanny Campos Chavarría.
14 **Ausentes**: **Regidor Propietario**: Álvaro Morales González. **Síndico Suplentes**: Laura
15 Ma. González Víquez.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 ARTICULO I. Aprobación del Acta ordinaria y extraordinaria

18 ARTICULO II. Audiencia

19 ARTICULO III. Juramentaciones.

20 ARTICULO IV. Asuntos Urgentes de la Presidencia y Regidores Propietarios.

21 ARTICULO V. Lectura y análisis de la correspondencia y documentación para el
22 Concejo Municipal. Orden y clasificación:

23 A. Informes de Auditoria

24 B. Oficios de la Administración

25 C. Juntas de Educación

26 D. Proyectos de Ley

27 E. Documentación de Instituciones Gubernamentales

28 F. Recursos Contra Avalúos de BI

29 G. Recursos Contra Acuerdos del Concejo Municipal

30 H. Asuntos de Desarrollo Urbano y Vialidad



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0416

1 I. Solicitudes/Denuncias de vecinos

2 J. Permisos utilización espacios públicos

3 K. Contratación Administrativa

4 L. Informes de los Asesores del Concejo

5 M. Dictámenes de Comisión

6 N. Mociones Regidores

7 O. Mociones Alcaldía

8 ARTICULO VI: Asuntos Concejos de Distrito

9 ARTICULO VII: Asuntos de la Alcaldía.

10 ACUERDO No. 1-2024

11 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho

12 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias

13 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Se aprueba el orden del día

14 ARTICULO I. Aprobación del Acta ordinaria y extraordinaria

15 A.- Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria No. 207-2024. Al no haber
16 comentarios al respecto, se aprueba en su totalidad.

17 ARTICULO II. Audiencia

18 No hay

19 ARTICULO III. Juramentaciones.

20 A. Se procede con la juramentación de uno de los miembros de la Junta de
21 Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, a saber.

22 a. Gabriela de los Ángeles Cerdas Rojas Cédula de identidad No. 402000776

23 B. Se procede con la juramentación de uno de los miembros de la Junta de

24 Educación del Jardín de Niños Juan Mora Fernández, a saber:

25 a. Maribel Picado Ramos Cédula de identidad No. 702370820

26 ARTICULO IV. Asuntos Urgentes de la Presidencia y Regidores Propietarios.

27 El Vicepresidente, Mario Camacho Muñoz, da lectura al informe de labores del
28 periodo 2020- 2024, que dice: "(....)INFORME DE LABORES PERIODO 2020 – 2024

29 REGIDOR MARIO CAMACHO MUÑOZ

30 LOGROS TERMINADOS



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0417

1 1. PLAN REGULADOR:

2 a. Se contrató a consultores que han trabajado para SETENA, quienes trabajaron con
3 el tema de la actualización de los cuadrantes, que si bien es cierto el INVU no lo aprobó,
4 sin consideraron que podría servirnos como insumo para poder incluirlo en el Plan
5 Regulador. Por lo tanto, es un punto menos que debemos presentar ya que ya está
6 hecho.

7 b. Otro punto importante que resaltar con respecto al desarrollo urbano, es que se
8 logra definir el fraccionamiento fuera de cuadrantes frente a calle pública, cosa que
9 anteriormente no estaba reglamentado, ahora nos dan la opción de poder segregar
10 dependiente de la vulnerabilidad, hasta 120 mts frente a calle pública ya constituida y
11 inventariada.

12 c. Por otro lado, el INVU nos indica que el reglamento actual no se puede utilizar,
13 ya que no nos permite tener un reglamento antes de un Plan Regulador, y es otro punto
14 importante que debemos destacar para bienestar de nuestra población, el cual nos
15 permite aplicar el decreto N°25902-MIVAH-MP-MINAE y todos los reglamentos
16 nacionales, por que se deroga parcialmente el reglamento actual.

17 2. PROYECTOS URBANISTICOS.

18 a. Con respecto a este punto, y por no contar abiertamente con facilidades que el
19 INVU nos podría proporcionar, fue que solamente se pudo concretar dos proyectos
20 urbanísticos, los cuales son:

21 i. Proyecto Plan de Birri (pendiente continuación de la Calle Quizarrá)

22 ii. Proyecto Rosa Blanca (pendiente de entrega)

23 b. Los proyectos y calles que el gobierno anterior dejó pendiente, pudimos concluir
24 con los siguientes:

25 i. Donación del Pozo BA-777, el cual actualmente ha sido concesionado por parte
26 de la Dirección de Aguas. Este pozo ayudara a abastecer a los habitantes de San Juan,
27 y para abastecer el proyecto de condominios, el cual el desarrollador donó para tal fin.
28 Asimismo, estamos a la espera de que el desarrollador de los condominios pueda
29 cumplir con la carta de intenciones y convenio aprobado por el gobierno local anterior,
30 y que para este se ha concluido. Sin embargo, con respecto a este tema,



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0418

lamentablemente por presentarse inconvenientes por parte de algunos vecinos de San Juan, aún se encuentra pendiente de cumplir, hasta tanto no se resuelva en los Tribunales el caso.

ii. Otro punto que se concluye de parte del gobierno anterior, es el recibimiento de las calles como donación de el Residencia Ana Matilde, desarrollador Allan González, el cual se concluyó satisfactoriamente.

iii. Otro proyecto que fue heredado es el proyecto del desfloque de aguas de la Calle Claret, el cual finalizó este año con la entrega formal de la calle y la firma de la escritura. Queda pendiente por parte de la Administración la concesión del Pozo Loría, según indicaciones de la Dirección de Agua falta documentación y justificación del uso del agua para que lo puedan ceder a la Municipalidad.

3. COMPRA DE TRES TERRENOS PARA LA MUNICIPALIDAD

Esta aprobación fue muy beneficiosa para la institución, ya que de esta manera la administración podrá tener un lugar adecuado para el resguardo de sus activos y otros usos.

4. REGLAMENTOS Y REFORMAS

a. Se reforman los reglamentos:

i. Sesiones del Concejo Municipal

ii. Reglamento del Comité Cantonal de Deportes

iii. Reglamento de Caja Chica

iv. Reglamento de Ética

v. Reglamento Política contra la violencia de la mujer en la política

vi. Reglamento de la Niñez y Adolescencia

vii. Aprobación del Plan Quinquenal

viii. Reestructuración y Manuales de Procedimiento con respecto a la Ley de Empleo Público.

Por todo lo demás, agradece a todos los miembros del Concejo y apoyo legal y administración, por haberlos guiado en todo el proceso. (...)."

Una vez presentado el informe de labores, manifiesta gran gratitud a todos, tanto a los miembros del Concejo Municipal, como al apoyo recibido por parte de la Secretaria del



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0419

1 Concejo Municipal y a la asesora legal, ya que sin ellos no hubiera podido continuar ni
2 dar por terminado un periodo más para el Cantón de Santa Bárbara.

3 Por otra parte, le solicita a la Administración una inspección en calle Cajón, ya que ha
4 habido una tala de árboles increíble.

5 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, solicita a la Administración atender solicitud de
6 parte de los vecinos de El Roble, ya que necesita que le instalen un tanque a la
7 comunidad, ya que es imposible vivir sin agua y es urgente que se le atiendan.

8 Por otra parte, da las gracias por un periodo
9 más de trabajo, recordándole a la administración y al Concejo que recuerden que hay
10 una condenatoria para el municipio por malas decisiones.

11 La Regidora Suplente, Leticia Brenes, da las gracias a todo el trabajo desempeñado,
12 gracias a la Secretaria por todo el apoyo recibido, y a la asesoría legal. Por otra parte,
13 vuelve a denunciar la falta de agua en todo el Distrito de Barrio Jesús, y que no es cierto
14 que ha cambiado, sigue con problemas de agua durante mucho tiempo sin previo aviso.

15 Vuelve a solicitar encarecidamente a la Administración que por favor tenga
16 consideración con la población, que todos necesitamos del agua para sobrevivir, y
17 siguen diciendo que todo está bien y no es cierto. Favor de considerar el tiempo de
18 espera cada vez que recortan el agua.

19 El Regidor Suplente, Carlos Araya Herrera, da las gracias a todos por toda la ayuda
20 recibida, especialmente de los compañeros regidores quienes a pesar de que estuvo un
21 corto tiempo, aprendió mucho del manejo de la municipalidad y todo lo que conllevó un
22 trabajo de gran responsabilidad. Un agradecimiento a las compañeras secretaria y
23 asesora por ayudarlo tanto durante todo el tiempo que estuvo en el Concejo Municipal.

24 La Presidencia, da las gracias a todos, porque juntos pudieron dar término a un periodo
25 de grandes retos, la pandemia, luchar por el acueducto el cual nos pertenece a todos, a
26 todos los compañeros y aquellos que pudieron acompañarlo a cada comisión, aquellas
27 personas que se pudieron la camiseta para poder hacer el trabajo para el cual el pueblo
28 del Cantón de Santa Bárbara los eligieron; gracias al apoyo administrativo por estar
29 siempre a su lado en cada paso que dieron. Se ve con la cabeza en alto, donde se
30 pudieron concluir con proyectos que el gobierno pasado dejó iniciado; le hubiera gustado



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0420

1 tener más tiempo para continuar, sin embargo, se va satisfecho de su labor y que no
2 dejaron problemas ni trabajos inconclusos para el nuevo Gobierno Local, para lo cual
3 les desea muchos éxitos, y que continúen con el proyecto del Plan Regulador.

4 **ARTICULO V.Lectura y análisis de la correspondencia y documentación para el**
5 **Concejo Municipal. Orden y clasificación:**

6 **A. Informes de Auditoria**

7 **A.1** Se conoce el oficio UAIMSB-OF-0031-2024, de la Auditoría Interna que dice: "(...)"

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



**Municipalidad de
Santa Bárbara**

UAIMSB-OF-0031-2024
23 de abril de 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia
Presente

Estimados (as) señores (as)

Les adjunto documento presentado por la señora Candy Trigueros Gutiérrez donde expone las nuevas autoridades del Concejo Municipal de Santa Bárbara, por lo tanto, deja en evidencia el conflicto que se presentará a partir del 1 de mayo del 2024, debido a que el futuro regidor suplente, Sr. Kevin Fabián Castillo López es familiar del actual tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Santa Bárbara, el señor Bryan Enrique Castillo López, lo cual de acuerdo al artículo 176 del Código Municipal debe inhibirse.

"Artículo 176. - Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la municipalidad".

Dado que al Señor Bryan Enrique Castillo López fue nombrado por el Concejo Municipal, hago de su conocimiento dicha situación para que se refieran al respecto.

Firmado digitalmente por SHIRLY VANESSA AGUIRRE ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.23 14:48:41 -06'00'

Licda. Shirley Aguirre Alfaro
Auditora Interna
Municipalidad de Santa Bárbara

copia archivo



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0421

1 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, manifiesta que la auditora no ha dado ninguna
2 respuesta con respecto al caso de investigación del Comité Cantonal de Deportes, por
3 lo que solicita le brinde una respuesta al respecto.

4 **ACUERDO No. 2-2024**

5 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita**, quien preside; **Mario Camacho**
6 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias**
7 **Sandoval**, acuerdan por unanimidad:

8 I. **Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, el oficio**
9 **UAIMSB-OF-0031-2024, de la Auditoría Interna.**

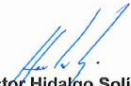
10 II. **se les pone en conocimiento a los señores nombrados la situación**
11 **expuesta.**

12 III. **Comuníquese.**

13 **B. Oficios de la Administración**

14 **B.1** Se conoce el oficio AMSB-OF-252-2024, de la administración que dice: "(...)"

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	Municipalidad de Santa Bárbara									
		AMSB-OF-252-2024 22 de abril del 2024								
Señores Concejo Municipal Municipalidad de Santa Bárbara Presente										
Estimados señores:										
Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea aprobado por este honorable Concejo Municipal, me permito remitir el oficio UGAMSB-072-2024 de la Unidad de Gestión Ambiental, el cual traslada solicitud de pago correspondiente al mes de Marzo 2024, por concepto de <i>Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara</i> , como a continuación se detalla:										
<table><thead><tr><th>EMPRESA</th><th>FACTURA</th><th>ORDEN DE COMPRA</th><th>MONTO \$</th></tr></thead><tbody><tr><td>LUMAR INVESTMENT S.A.</td><td>00100001010000002752</td><td>3</td><td>35,070,030.00</td></tr></tbody></table>	EMPRESA	FACTURA	ORDEN DE COMPRA	MONTO \$	LUMAR INVESTMENT S.A.	00100001010000002752	3	35,070,030.00		
EMPRESA	FACTURA	ORDEN DE COMPRA	MONTO \$							
LUMAR INVESTMENT S.A.	00100001010000002752	3	35,070,030.00							
Sin otro particular agradezco su pronta atención.										
Atentamente,										
 Ing. Víctor Hidalgo Solís Alcalde Municipal										
CC: Archivo. -										



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0422

- 1 ACUERDO No. 3-2024
- 2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
- 3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias
- 4 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:
- 5 I. Dispensar de todo trámite de comisión.
- 6 II. Aprobar la factura No 00100001010000002752 por el monto de ₡35,070,030
- 7 correspondientes al mes de marzo de 2024 por concepto de Recolección,
- 8 Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Cantón de
- 9 Santa Bárbara de Heredia.
- 10 III. Se instruye al departamento contable acreditar el debido pago.
- 11 IV. Comuníquese.
- 12 B.2 Se conoce el oficio AMSB-OF-250-2024, de la administración, que dice: "(....)

 **Municipalidad de Santa Bárbara**



AMSB-OF-250-2024
22 de abril del 2024

Señores
Regidores Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Cordial saludo. En atención a la solicitud verbal presentada por los señores Regidores en el punto "Asuntos de Regidores" de la sesión ordinaria del día 4 de marzo pasado, me permito hacer entrega de los siguientes informes:

1) Oficio PRHMSB-0294-2024 de Recursos Humanos, el cual adjunta un anexo de 15 folios con la descripción específica del puesto Jefe del Acueducto y planillas del departamento de los años 2019 al 2024.

2) Oficio UACMSB-057-2024 del Coordinador de Proceso del Acueducto, mismo que adjunta 11 anexos y la Evaluación de Desempeño del Ing. Luis Murillo Álvarez, correspondiente al mes de febrero 2024.

Sin otro particular, agradezco su pronta atención.

Atentamente,


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



CC: Acueducto Municipal
Recursos Humanos
Archivo. -

+506 2269-9081 | Municipalidad De Santa Bárbara



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0423

22 de abril 2024

UDUIMSB-OF-39-2024

Concejo Municipal
Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



ASUNTO: Consulta sobre Acuerdo No. 11-2024.

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo, en atención a la solicitud de permiso de construcción CFIA OC1146965, mismo que hace referencia al acuerdo No. 11-2024, solicito se me aclare las siguientes consultas.

- Sobre el acápite I señala este que "... **de predio a la recepción formal del acceso creado continuo al Maxi Palí**, deberá el Sr. Rigoberto Viquez Montero... presentar ante el Concejo Municipal:
- a. *El plano y la documentación con la firma del profesional responsable...*
- b. *Además, deberá presentar el alineamiento del MOPT y el informe de laboratorio de la estructurade pavimento, así como los aspectos relacionados con la base y material utilizado para el revestimiento de acceso.*

Sobre el punto anterior (acápito I), se aclare si:

- 1- ¿El acuerdo en cuestión NO es una declaratoria de calle pública?
- 2- Para la recepción de la calle como pública no se estaría solicitando los permisos interinstitucionales típicos para proyectos urbanísticos (INVU, AYA,



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0424



Municipalidad de Santa Bárbara

MOPT, SETENA, BOMBEROS, MINSA), sino que, ¿únicamente presente el diseño de la calle?

➤ Sobre el acápite II señala que "...

"Se brinda el visto bueno para que el Sr. Rigoberto Viquez Montero gestione ante los departamentos municipales correspondientes, los permisos para continuar las obras necesarias y proceder con la entrega formal ante este Concejo del acceso público creado mediante el acuerdo No. 4168-2020, en cumplimiento de la normativa técnica aplicable."

Sobre el punto anterior (acápito II), se aclare si:

- 1- En contraste con el acápite I, se indica que se gestionen los permisos para continuar con las obras y proceder con la entrega formal ante este Concejo... en cumplimiento de la normativa técnica aplicable. ¿Significa esto que deberá ingresar como proyecto urbanístico y contar con las aprobaciones interinstitucionales?

Por otro lado, remito los planos que ingresaron para se analice con la UTGV si ajustan a los requerimientos técnicos solicitado por el Concejo y dicha Unidad. Quedo atento a la aclaración solicitada y al criterio de la UTGV.

Sin otro particular,

Arq. Mario Loría Cambronero. MGP
Ordenamiento Territorial y Planificación

MARIO
ANDRES
LORIA
CAMBRON
ERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIO ANDRES
LORIA
CAMBRONERO
(FIRMA)
Fecha:
2024.04.22
11:09:36 -06'00'

CC: archivo de gestión



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0425

1 ACUERDO No. 4-2024

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

5 I. Tener por recibido y conocido el OFICIO AMSB-OF-250-2024 y comunicar a
6 todos los miembros del Concejo la información facilitada.

7 II. Comuníquese.

8 C. Juntas de Educación

9 C.1 Se conoce la terna presentada por la Escuela Alfredo González Flores, para integrar
10 al dos miembros de la Junta de Educación, que dice: "(....)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Alfredo González Flores
Circuito Escolar 03, Barrio San José de Altigracia, Santa Bárbara de Heredia
Correo Electrónico: esc.alfredogonzalezflores@mep.go.cr
Números Telefónicos: 2269-7667

F-PJ-04

15 F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

17 Señores (as)
Concejo Municipal de Santa Bárbara

18 Estimados (as) señores (as):



Viernes 19 de Abril del 2024.

20 En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10
21 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
22 Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación de
23 la Escuela Alfredo González Flores para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

24 Para lo cual, previa consulta y coordinación con el Personal Docente y Administrativo se proponen para su
25 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en la siguiente terna
26 para el miembro que falta por completar la Junta de Educación de la Escuela Alfredo González Flores:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Henry Gerardo Alvarado Zamora	401720437 → D falta ced. legible
Johny Gerardo Segura Sánchez	401660658 → D falta ced. legible
Hazel Araya León	401700451 → D falta ced.

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Ana Felicia Morales Herrera	401220605
Jeremy Santiago Masís Miranda	402630461
Carlos Eduardo Rodríguez Matamoros	104010802



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0426



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Escuela Alfredo González Flores

Circuito Escolar 03, Barrio San José de Altagracia, Santa Bárbara de Heredia

Correo Electrónico: esc.alfredogonzalezflores@mep.go.cr

Números Telefónicos: 2269-7667

F-PJ-04

Atentamente,

MARCELA
MONTERO
VARGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARCELA MONTERO
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.19
10:25:35 -06'00'

MSc. Marcela Montero Vargas
Directora Escuela Alfredo González Flores

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramite ante el Concejo Municipal de Santa Bárbara, en mi calidad de Supervisor Educativo del Circuito 03, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,

ELVIN GERARDO
JIMENEZ PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ELVIN GERARDO
JIMENEZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.24
09:24:15 -06'00'

MSc. Elvin Jiménez Pérez
VB. Supervisor Circuito 03

Adjunto:

Hoja de Datos Personales y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0427

ACUERDO No. 5-2024

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

I. Dispensar de todo trámite de comisión.

II. Aprobar la terna presentada por la Escuela Alfredo González Flores para integrar dos miembros de la Junta de Educación, a saber:

a. Henry Gdo. Alvarado Zamora, cédula de identidad 401720437

b. Ana Felicia Morales Herrera, cédula de identidad 401220605

III. Se instruye a la secretaria para que les comunique que serán juramentados en la próxima sesión ordinaria.

IV. Comuníquese.

C.2 Se conoce la terna presentada por la Escuela Los Cartagos, a saber: "(....)"

ESCUELA LOS CARTAGOS

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Jueves 4 de abril 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Santa Bárbara

Estimados (as) señores (as):
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para cubrir un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Cartagos para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
JOSELINE PATRICIA SANABRIA MONTERO	117160103
JOHANNY GERARDO MESEN BRENES	205210539
LUIS GERARDO DE LA TRINIDAD HERRERA MARIN	204110706

Atentamente,
Lic. Carolina Ramirez Sánchez
Directora Escuela Los Cartagos

ELVIN GERARDO JIMENEZ PEREZ
(FIRMA)

VB. MSc. Elvin Jiménez Pérez
Supervisor, Circuito 03
Dirección Regional Educativa de Heredia.

Adjunto:
Currículo y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.

Heredia, Santa Bárbara, Santo Domingo, Roble, 100 frente a la Iglesia católica
Tel: 21016117
esc.loscartagos@mep.go.cr

Municipalidad de Santa Bárbara
SECRETARÍA MUNICIPAL
08 ABR 2024
RECIBIDO



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0428

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

ESCUELA LOS CARTAGOS

Los Cartagos, 8 de abril del 2024

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Presente,

Estimado señores:

Los abajo firmantes hacemos constar que estamos anuentes a continuar ocupando los puestos en la Junta de Educación de la Escuela Los Cartagos por un periodo más.

Por lo anterior, solicitamos la aprobación correspondiente.

Cordialmente,

SILVIA MEJIA ZAMORA	JOHANNY GERARDO MESEN BRENES
CED. 401650486	CED. 205210539
LUIS GERARDO DE LA TRINIDAD	JOSE LUIS HERRERA ARAYA
HERERRA MARIN	204110706
204110706	

Heredia, Santa Bárbara, Santo Domingo, Los Cartagos, frente de la Iglesia católica
Tel: 24830314
esc.loscartagos@mep.go.cr



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 0429**

1 **ACUERDO No. 6-2024**

2 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
3 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias**
4 **Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

5 **I. Dispensar de todo trámite de comisión.**

6 **II. Aprobar la terna presentada por la Escuela Alfredo González Flores**
7 **para integrar los miembros de la Junta de Educación, a saber:**

8 **a. Joseline Patricia Sanabria Montero, cédula de identidad No. 117160103**

9 **b. Silvia Mejía Zamora, cédula de identidad No. 401650486**

10 **c. Johanny Gdo. Meses Brenes, cédula de identidad No. 205210539**

11 **d. Luis Gdo. De la Trinidad Herrera Marín, cédula de identidad No. 204110706**

12 **e. Jose Luis Herrera Araya, cédula de identidad No. 204720580**

13 **III. Se instruye a la secretaria para que les comunique que serán**
14 **juramentados en la próxima sesión ordinaria.**

15 **IV. Comuníquese.**

16 **D. Proyectos de Ley**

17 **D.1 Se conoce el expediente Legislativo No. 23.659.**

18 **ACUERDO No. 7-2024**

19 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
20 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias**
21 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos para su criterio, el expediente legislativo No. 23.659.”**

23 **E. Documentación de Instituciones Gubernamentales**

24 **E.1 Se conoce el oficio MS-DRRSCN-DARSSB-586-2024 del Área Rectora de Salud**
25 **Santa Bárbara, que dice: “(....)**

26

27

28

29

30



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0430



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

26 de abril de 2024
MS-DRRSCN-DARSSB-586-2024

Señor
Hamlet Alberto Méndez Matarrita
Presidente
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara

Asunto: Respuesta a oficio SCMSB-0099-2024.

Estimado Señor:

En atención al oficio SCMSB-0099-2024, le informo que al día de hoy la orden sanitaria MSDRRSCN-DARSSB-1463-2022, no se ha dado por cumplida en su totalidad.

De acuerdo con el oficio AMSB-OF-132-2024 con fecha del 29 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Alcalde Víctor Hidalgo, el punto 3 de la orden sanitaria de marras, el cual se refiere a la construcción de un medio de egreso para la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, tenía un avance de cumplimiento del 70 %, y se tenía proyectado su finalización en el mes de marzo, sin embargo no hemos sido comunicados de la finalización de los trabajos indicados, por lo cual la orden sanitaria MSDRRSCN-DARSSB-1463-2022 y las restricciones indicadas sobre el uso de la Sala de Sesiones siguen vigentes.

Se procederá a solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de la orden sanitaria MSDRRSCN-DARSSB-1463-2022, y programar la inspección de verificación correspondiente.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0431



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

En caso de determinarse el cumplimiento se realizará el levantamiento respectivo de dicho acto administrativo.

Atentamente,

Área Rectora de Salud Santa Bárbara

DAVID ALFREDO CORTES SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
DAVID ALFREDO CORTES
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.26 09:17:55
+06'00'

Dr. David Cortés Sánchez
Director

CC/ Archivo

Dirección de Área Rectora de Salud Santa Bárbara
ars.santabarbara@misalud.go.cr
Tel. 4003-64-70
www.ministeriodesalud.go.cr

ACUERDO No. 8-2024

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

I. Tener por recibido el oficio MS-DRRSCN-DARSSB-586-2024 del Área Rectora de Salud Santa Bárbara.

II. Instruir a la secretaria del Concejo comunicar el presente al directorio entrante y a la alcaldía Municipal para lo que corresponda.

F. Recursos Contra Avalúos de BI

No hay

G. Recursos Contra Acuerdos del Concejo Municipal

No hay

H. Asuntos de Desarrollo Urbano y Vialidad



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0432

1 No hay

2 I. Solicitudes/Denuncias de vecinos

3 I.1 Se conoce nota suscrita por vecinos de Santa Bárbara, que dice: "(....)"

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

15 de abril, 2024

Señores
Concejo Municipal
Santa Bárbara de Heredia

Estimados señores:

Asunto:



Sobre la no remisión del informe relacionado con el seguimiento de lo indicado en el oficio emitido por la Contraloría General de la República N°DFOE-DEC-2000 (10863) de fecha 17 de agosto de 2023; y otro asunto.

Como es del conocimiento de ese Concejo Municipal, el Comité de Vecinos de Santa Bárbara de Heredia presentó en el mes de julio del año anterior ante la Contraloría General de la República y que dicho Órgano Contralor dio respuesta con el oficio DFOE-DEC-2000 (10863) de fecha 17 de agosto de 2023, en el que adjunta el informe emitido por la Auditoría Interna de esa Municipalidad N°UAIMSB-ES-003-2023, relacionado con "El Estudio Especial de Ejecución y Liquidación Presupuestaria, periodo 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Bárbara de Heredia", donde ese Informe entre otros aspectos, señala una serie de debilidades en la administración de los fondos públicos del referido Comité, tales como: gastos que no se ajustan a la legislación actual, ingresos no registrados, ausencias de diversos reglamentos, entre otros. Así como, el documento que se le adjuntó a la Auditoría Interna de esa Municipalidad mediante el correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023: No obstante, hoy en día no se ha recibido respuesta por parte de la señora Auditora sobre el caso en mención.

Por lo expuesto, muy respetuosamente solicitamos a esa Concejo que indague las razones por las cuales, la Auditoría Interna municipal, no ha informado sobre la investigación que la Contraloría General requirió al respecto. Así como, que nos remita a este Comité lo que concierne al caso de marras.

Por otro lado, se les recuerda, lo dispuesto en el numeral constitucional 11 referente a la responsabilidad de los funcionarios públicos en emitir la evaluación de resultados y rendición de cuentas. Además, lo señalado en los artículos 34 inciso a) y 40 de la Ley General de Control Interno, que disponen:

- Artículo 34.-Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:
 - a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0433

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Artículo 40.-Causales de responsabilidad administrativa del auditor y el subauditor internos y los demás funcionarios de la auditoría interna. Incurrirán en responsabilidad administrativa el auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna cuando, por dolo o culpa grave, incumplan sus deberes y funciones, infrinjan la normativa técnica aplicable o el régimen de prohibiciones referido en esta Ley; todo sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

En ese mismo orden de ideas, nos sentimos defraudados de ese Concejo, en vista que el 28 de setiembre del año 2023, este grupo de vecinos les dirigimos a ustedes un oficio, donde presentábamos nuestra preocupación por una futura participación de los miembros que integraban el anterior Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia, debido a las diferentes situaciones que se habían presentado en el manejo de los recursos públicos del citado Comité como de la denuncia presentada por el presente Comité de Vecinos ante la Contraloría General de la República, ya mencionada.

Sobre el particular, ustedes como representantes del pueblo hicieron caso omiso de nuestra solicitud y lamentablemente la señora Trigueros Gutiérrez ocupa un cargo en el actual comité Cantonal de Deportes, somos conocedores que no fue nombrada por ese Concejo, sin embargo, no detuvieron el nombramiento, pues se les olvidó que administran recursos del pueblo y que son el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.

Quedamos a la espera del informe sobre los casos indicados anteriormente y que el presente oficio sea leído en su totalidad en la sesión respectiva.

Atentamente,

Comité de Vecinos Santa Bárbara de Heredia.

ACUERDO No. 9-2024
Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:
I. De previo a conocer en comisión de Asuntos Jurídicos la nota suscrita por los vecinos de Santa Bárbara, se remite a la Auditoria Municipal para el trámite correspondiente.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0434

II. Comuníquese

I.2 Se conoce nota suscrita por los señores Regidores Electos, que dice: "(....)

16 de abril de 2024

Señores

Concejo Municipal

Ing. Víctor Hidalgo Solís, Alcalde Municipal

Ing. Harold Chaves M., Administrador del Acueducto

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia



Estimados señores:

Quienes suscriben, en nuestra condición de Regidores Electos y con fundamento en los artículos 11 y 27 de la Constitución Política y artículo 1 de la Ley 8220, en relación con el Acuerdo N° 12-2024 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 197-2024 celebrada el 12 de febrero del año en curso y ratificado en la Sesión Ordinaria N° 198-2024 celebrada el 19 del mismo mes y año, mediante el cual por Mayoría Simple aprueban el **"Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Bárbara y la sociedad anónima 3-101-790588 para la donación de un terreno destinado a la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable para el acueducto, así como la construcción de una línea de construcción (sic) entre la naciente Pasteje y Roble Alto, la cimentación para el tanque en mención y la dotación de recurso hídrico"**, con el respeto debido solicitamos la información y documentos públicos que se detallan:

1. Estudio técnico elaborado por esta municipalidad mediante el cual se determina y visualiza que el caudal de las nacientes Pasteje y Roble Alto permiten abastecer el proyecto que desarrollará la sociedad 3-101-790588 S.A. y demás poblaciones que son abastecidas en la actualidad, así como memoria de calculo y aforos realizados en época crítica que den respaldo al estudio técnico.
2. Caudal específico que requiere el proyecto.
3. Cantidad de fincas filiales que conforman el proyecto de Condominio Agrícola a desarrollar por dicha sociedad.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0435

4. Copia del plano del proyecto de condominio facilitado por la sociedad 3-101-790588.
5. Diagrama de la tubería de conducción y distribución que será utilizada en este proyecto e indicación del diámetro de la tubería que será destinada a abastecer del recurso hídrico al proyecto de condominio agrícola.
6. Criterio técnico o ficha técnica y diseño gráfico del tanque que se obliga a construir este municipio según la cláusula quinta del convenio, el costo económico que el mismo representa para el municipio indicando expresamente la cuenta o código al que se estará cargando esa erogación.
7. Dado que el convenio suscrito es omiso indicar si para el funcionamiento del tanque se requiere la colocación de sistema de bombeo y en caso de ser así, quien será el responsable del mantenimiento, mantenimiento preventivo y reparación en caso de fallo del equipo y pago del servicio eléctrico que este demandaría.
8. Estimación de los usuarios y que zonas de abastecimiento serán beneficiarios directos de dicha inversión además de las fincas filiales, áreas comunes y verdes que conforman el proyecto.

Agradecemos su pronta respuesta dentro del plazo de ley.

Atentamente,


Ced. 1-423 276


Céd. 601380381

ACUERDO No. 10-2024

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

- I. De previo a conocer la nota suscrita por los Regidores Electos en comisión, se solicita al Acueducto Municipal referirse a lo consultado en un plazo de diez días hábiles.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0436

1 II. Una vez se tenga el informe, se analizará en la comisión de Gobierno y
2 Administración.

3 III. Comuníquese.

4 I.3 Se conoce nota suscrita por la Sra. Mercedes Hernandez, que dice: "(....)"

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

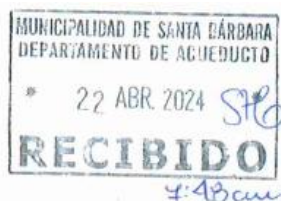
26

27

28

29

30



Viernes 19 de abril de 2024

9

Municipalidad de Santa Bárbara
Consejo Municipal



Estimados señores,

Por medio de la presente, les solicito respetuosamente el plan maestro en el que aparece el estudio técnico, por el cual se eliminan la captación de nacientes que alimentan el tanque que abastece la población de Barrio Jesús, Santa Bárbara. Según lo informado, esta medida se justifica por la supuesta falta de capacidad del tanque, lo que resultaría en el desperdicio del preciado líquido en caso de desbordamiento, líquido que en este momento es vital para nuestra comunidad.

Agradeciendo de antemano sus buenos oficios en resolver el asunto que nos ocupa, se despide atentamente,


Mercedes Hernández Camacho
Cédula: 401500851

Vecina de Barrio Jesús, Santa Bárbara

teléfono 6042-7944
Correo
mercedeshernandezcamacho74@gmail.com



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0437

1 ACUERDO No. 11-2024

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

5 I. Instruir a la Sra. Secretaria a remitir la información solicitada por la Sra.
6 Mercedes Hernández.

7 II. Comuníquese.

8 I.4 Se conoce nota suscrita por el Sr. Marlon Céspedes Ramos, que dice: "(...)"

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Fútbol Femenino Santa Bárbara, Juegos Nacionales.

Srs.: Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

Consejo Municipal.

Alcalde: Víctor Hidalgo Solís

Santa Bárbara, Costa Rica.

Asunto: Denuncia por Incidentes durante el Partido de Fútbol Femenino entre Alajuela Codea y Santa Bárbara

Estimados miembros del Comité de Deportes y Recreación, Consejo Municipal y alcalde:

Por medio de la presente, deseo formular una denuncia formal con respecto a una serie de incidentes que tuvieron lugar durante el partido de fútbol femenino entre Alajuela Codea y Santa Bárbara, correspondiente a las eliminatorias de los juegos nacionales, celebrado el pasado sábado 20 de abril de 2024.

Durante el desarrollo del encuentro, se suscitaron diversas irregularidades que afectaron significativamente el desarrollo normal del compromiso desde el inicio y comprometieron la integridad y el bienestar de las jugadoras de nuestro equipo de fútbol femenino. Estas irregularidades incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

- La cancha de Zetilla, designada como sede para el partido, no estaba debidamente marcada, lo que dificultó la visibilidad para los árbitros y afectó el desarrollo del juego desde el inicio hasta el punto que se iba a suspender. La falta de banderillas adecuadas en la cancha, así como el estado deficiente de las que se colocaron, constituyeron un obstáculo adicional que debió ser subsanado por el entrenador del equipo, siendo esta una competencia de la delegada del comité cantonal de deportes y recreación para esta competición.
- La actitud desfavorable y la falta de cooperación por parte de la señora Candi Trigueros, delegada designada por el comité cantonal, generaron un ambiente adverso e inadecuado para el desarrollo del encuentro.
- La denuncia realizada por la señora Candy Trigueros, de manera premeditada y con mala intención al cuerpo arbitral en contra de la Sra. Estefanía Castro, asistente técnico del equipo, debidamente inscrita y avalada por el cuerpo arbitral, habiendo transcurrido los primeros 45 minutos del primer tiempo del encuentro; constituyó un acto injustificado que afectó el normal desarrollo del partido; esta acción, como las que mencionaremos a continuación, nos da el derecho de acogernos al Artículo #75 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece el derecho de las niñas y adolescentes a acceder a mecanismos judiciales y administrativos efectivos para proteger sus derechos, incluidos aquellos relacionados con la intimidación.
- Estos incidentes no solo vulneraron los derechos fundamentales de las jugadoras, sino que también contravinieron los principios y normativas establecidas en diversos códigos y convenciones internacionales relacionados con la protección de la integridad física y psicológica de las niñas y adolescentes, así como la promoción de la igualdad de género en





Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0438

el ámbito deportivo. En este particular le solicitamos al consejo municipal, girar una orden expresa al comité cantonal de deportes y recreación de Santa Barbara, que de aquí en adelante se le exija a este comité grabar con audio y video, todas sus sesiones, ya que también tenemos información de la intimidación que sufre la adolescente Genesis Céspedes por parte de la señora Trigueros miembro del comité cantonal de deportes, desde la elección de este nuevo comité y en caso de que esta situación continúe en el seno del mismo, acudiremos a las instancias deportivas y judiciales que correspondan.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente lo siguiente:

1. Se realice una investigación exhaustiva sobre los hechos denunciados y se tomen las medidas correspondientes para prevenir la recurrencia de tales situaciones en eventos deportivos futuros.
2. Se garantice la protección de los derechos de las jugadoras y se promueva un ambiente seguro y equitativo para la práctica del fútbol femenino en nuestra comunidad.
3. Se remueva de su puesto de delegada a la Sra. Candi Trigueros de manera inmediata, por las situaciones suscitadas no solamente el día sábado 20 de abril del año en curso, sino también por la pésima logística en traslado del equipo de fútbol femenino en su visita al cantón de Grecia, en cuanto a la hora de salida hacia dicho cantón, la ruta utilizada para llegar al lugar del encuentro que no fue la mejor, como también el irrespeto al equipo rival, por hora de llegada del equipo femenino de Santa Barbara, para el encuentro eliminatorio; lo anterior producto de la mala gestión por parte de la delegada del comité cantonal de deportes.
4. Solicitamos que por favor se nos programen los partidos restantes de la eliminatoria, en horas de la noche; ya sea en la cancha alterna según el reglamento de competición de ICODER referente a las eliminatorias para juegos nacionales o bien en el estadio Carlos Alvarado de Santa Barbara. También solicitamos se nos indique según el reglamento de juegos nacionales, cual es la cancha alterna inscrita para los juegos eliminatorios para el equipo de fútbol femenino ya que ha este momento desconocemos la sede.

Agradecemos la atención a la presente, como su respuesta por este mismo medio, de acuerdo a lo solicitado en tiempo y forma como lo dicta la ley al correo: femeninozetillal@gmail.com, como único medio para recibir notificaciones.

Atentamente,

Marlon Céspedes Ramos.

Equipo fútbol femenino: CCOR Santa Barbara FF.

CC/. Comité Cantonal de deportes y Recreación de Santa Barbara, Concejo municipal de Santa Barbara, medios de comunicación digital, Sr. Ricardo López(Linafa).



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0439

1 **ACUERDO No. 12-2024**

2 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
3 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias**
4 **Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

5 **I. De previo a resolver por el fondo la nota del Sr. Marlon Céspedes Ramos,**
6 **se remite a la Junta directiva del Comité para que en la sesión inmediata**
7 **posterior se refieran a los hechos señalados, y brinde un informe sobre lo**
8 **acontecido y las acciones a tomar.**

9 **II. Una vez se tenga el informe, la comisión de Gobierno y Administración**
10 **analizará lo que corresponda.**

11 **J. Permisos utilización espacios públicos**

12 **No hay**

13 **K. Contratación Administrativa**

14 **No hay**

15 **L. Informes de los Asesores del Concejo**

16 **No hay**

17 **M. Dictámenes de Comisión**

18 **No hay**

19 **N. Mociones Regidores**

20 **O.1 El Vicepresidente, Mario Camacho Muñoz, presenta la siguiente moción en la cual**
21 **solicita su dispensa, firmeza y aprobación: “(....)**

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0440

Moción del Regidor Mario Camacho Muñoz

Resultando

- I. **PANORAMA GENERAL SOBRE DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL:** La totalidad de los acueductos a cargo de esta municipalidad están lejos de alcázar un nivel óptimo en el servicio pese al esfuerzo e inversión realizada en esta administración, siendo que incluso las tarifas establecidas y necesarias para amortizar el crédito utilizado para las instalaciones de medidores en vez de disminuir a favor de los abonados, tienden a elevarse mediante la aplicación de cobros elevados afectando nuestras clases más vulnerables del cantón.

No se ha logrado con la inversión del crédito obtenido a través del IFAM que el suministro de agua en general sea eficiente, que para lograrlo a parte de lo ya construido hasta el momento implica una cuantiosa y adicional inversión en infraestructura, que por el momento no tiene un plan claro, concreto ni cercano, lo anterior aplica del mismo modo en lo referente entre otros a zonas de protección y fuentes de almacenamiento necesarias para obtener el crecimiento de la población.

- II. **DECENTRALIZAR LA ADMINISTRACION:** Las comunidades ubicadas al noroeste del cantón como lo son; Jesús, Birri, Barrio San José, tienen sistemas de acueductos independiente al resto del cantón central, de manera que puedan brindarse su propia administración como acontece ahora en los Cartagos, San Bosco, Cifuentes, Grano de oro y Porrosati. Cuestión que es relevante pues el criterio unánime es que el servicio suministrado a través de las ASADAS en cuanto a la calidad, continuidad y servicio es muy superior mientras que el costo es menor.

Si la Corporación Municipal enfoca su quehacer en la materia ni el casco central del cantón y zonas cercanas puede utilizar el servicio un máximo ideal, sin que se diluyan los recursos en un vasto territorio como el que atiende en la actualidad, tal especialidad en un área más pequeña permitiría mejorar los recursos, disponer y remunerar el personal municipal e invertir en forma planificada, adicional ahorros en tiempos de traslado para atender las fuentes de recurso como traslados para repaciones, un evidente ahorro en combustible ya que los nacientes se encuentran a más de 6 km de las oficinas centrales de la municipalidad, con esto podemos pensar que hasta el tiempo efectivo de la mano obra va hacer más eficiente en la solución de problemas.

- III. **PLANTEAMIENTO LEGAL:** La única opción legal disponible para que esta comunidad administre en materia de acueducto para poder superar la ineficiencia en el servicio es a través de una verdadera organización popular y democrática como son las ASADAS, ya que todo lo que se recaude es para invertir en el mismo acueducto, economizando mucha mano de obra, para ellos se requiere que el acueducto sea trasladado a AYA, el cual decide el



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0441

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

tipo de administración posible en efecto, el art 2 de la ley constitutiva dispone: corresponde al instituto costarricense de alcantarillados administrar y operar los sistemas de acueductos y alcantarillados de todo el país, los cuales se irán asumiendo tomando en cuenta la conveniencia y disponibilidad de los recursos, los sistemas que actualmente están administrados y operados por las corporaciones municipales podrán seguir a cargo de estos **mientras suministren un servicio eficiente.**

Así mismo para modernizar lo correspondiente a los poblados de Birrí, Jesús y Barrio San José, no hay presupuesto suficiente en la corporación para su atención a corto, ni mediano, ni largo plazo, de todos modos las consecuencias económicas de las decisión que aquí se tome será resorte de la administración en el ámbito que corresponda siempre considerando que en cualquier caso deberá prevalecer el genuino intereses general de que la presentación del servicio corresponda a las mejoras de las normas de la materia para lo que se propone en esta moción la situación del sector noroeste del cantón, sirven para iniciar una descentralización del servicio de acueducto y proveer a la población en forma permanente de servicios de mejor calidad y continuidad donde pueda brindarse participación a toda la comunidad por su parte en la comunidad de Birrí funciona una organización comunal desde hace varios años pro acueducto que propone asumir el control y administración de este recurso por tanto; que este Concejo al Artículo II inciso G de la ley del instituto costarricense de alcantarillados dispone trasladar a esa institución el acueducto de Jesús, Birrí, Barrio San José.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0442



Asociación de Desarrollo Integral de Birri
asociacionintegralbirri@gmail.com
Personería Jurídica N°3-002-2092158

29 de abril del 2024
ADIBIRRI 15-2024

**SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA BARBARA**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Birri, la presente tiene como fin comunicarles el malestar que han presentado los vecinos de Birri ante la Asociación, debido al faltante de agua que a diario se vive.

La situación se sigue presentando sin previo aviso, no se informa por Facebook ni por ningún otro medio. No contamos con el recurso para prepararnos y salir a trabajar, estudiar, cocinar y demás.

Por lo que les solicitamos nos informe del porque se deben dichas suspensiones.

Sin más por el momento, atentamente.


Grethel Sánchez Arguedas
Presidenta
ADI DE BIRRI



Cc: Archivo



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0443

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Yo Margarita Carrillo pertenezco al comité del Área de Salud de Birrí de Jesús de Santa Bárbara de Heredia, Nos quejamos de la pésima calidad del agua, con tantas averías, vivimos enfermos de mal de estomago y otros virus, por eso queremos apoyar a Don Mario que presentó una moción para lograr una Asada. Ya que es de muchos años esta situación y ya estamos cansados de tanto sufrimiento de si mañana habrá o no agua, ya es hora de frenar tanto sufrimiento por el preciado liquido que nos falta tanto. ¡Gracias!

Cedula: 4 – 0109 – 0939. 

Teléfono: 83 08 – 90 87.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0444



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Escuela
Alfredo
Volio
Jiménez

Heredia, 29 de abril del 2024

OEAVJ-C03-DREH-021-2024

Ingeniero

Víctor Hidalgo Solís

Acalde

Municipalidad de Santa Bárbara

Presente

Estimado Señor

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle éxitos en sus labores.

Hacemos de su conocimiento que tenemos varios días que el agua potable no llega a la comunidad de Birrí y algunos estudiantes están llegando sin bañarse.

Agradeceré intervenga sus buenos oficios para que nos ayuden a resolver este problema ya que es de consumo para toda la población.

Dios le multiplique sobre manera.

Sin más;


MSc. Ana Desideria Alfaro Vargas
Directora del Centro Educativo





Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0445

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Atención señores

29 de abril de 2024

Consejo Municipal de Santa Barbara

Estimados señores

Por este medio los saludamos cordialmente y a la vez hacemos de su conocimiento la enorme preocupación que tenemos como fuerza viva de la comunidad de Birrí y del distrito de Barrio Jesús por el enorme problema que se vive en nuestro barrio por la calidad y cantidad de agua que estamos viviendo hace ya muchos años.

Por esta razón apoyamos la moción que presenta el señor regidor Mario Camacho para crear una ASADA que maneje el preciado recurso, ya que nos preocupa la salud de los habitantes de nuestro querido pueblo.

Sin mas por el momento nos despedimos

Atte.

ELINDO SEGORA NÚÑEZ

Consejo económico Iglesia Católica de Birrí



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Los vecinos abajo firmantes damos fe de que el acueducto de esta comunidad es de pésimas condiciones tanto en calidad como en cantidad y continuidad. Por esto apoyamos la moción que presenta Don Mario para lograr si es posible una asada.

Agradecemos su comprensión.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0447

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Nacira Grijalba Avilés 206390903

Mario Mora Pacheco 116800166

Rosalba Herrera Quiros 401670916

Alejandro Oporta Avilés 208730311

Natalia Avilés Herrera 402700980

CARLOS QH 4150900

Edgar Eduardo Nepesola Oliva 401760729

Apolinar Avila Lopez 702070748

Bryan Oporta Aviles 402510706

Apolinar Avila Bustos 2460443

Victor Oporta Avilés 504030744

Ana Cecilia Rodríguez R 4092597

Kennet Bolaños Rodríguez 1-11650260

MAYKOL Delgado Tronía 503430179

Rodolfo Rodríguez M 4092324

Lucia Ramirez Rodriguez 108830978

Bryan Delgado Ruiz 1970995

Paula Trujillo R 5201454

Benjamin Ramirez Delgado 4101012

Cindy Ramirez Ramirez 401760748

Rosario Rodriguez Suarez 401050034

Mariana Martinez Ramirez 402520814

Lester Martinez Colindres 8088009 800880910

Karol Ramirez Rodriguez 401760747

Martin Ramirez Rodriguez 108330332

Deymaria Alvarado Villalobos 401380812

Dora Brenes Ovares 2-255-204

Emilia Chaves Alvarado 1100270143

Adriana Venegas Salas 402390941

Mañá José Venegas Salas 402300367

Daniela Venegas Salas 402040190

Rita María Díaz González 203890224



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0448

Maria Isabel Herrera Quiros	40-150-0935
Hector A. Gamboa	40-17-658
Santrayo Camacho Miramanda	40-172-0435
Hector Andres Fernandez Segura	4-02300773
Zaret Muñoz Segura	40-198-0948
Sofia Natalia Fernandez Segura	40239-0385
Kenia Genelly Navarro	20777-0879
Valeria Prieto Pazantes	4014-402400497
Katherine Chacon Segura	1-13610613
Mónica Calvo Gonzalez	2-04380063
Rigoberto Sarmiento	4-105176
Ubaldo Rodriguez	2-509-648
Sindy Mierda Lopez	401630714
Roberto Rodriguez E.	9-07-471
Adrian Camacho Casate	41-110-262
M ^o del Rosario Ordoñez	4-111-012
Alexander Rivero Juega	102190487
Katherine Natalia Jurasquara	90119-0174
Francisco Morales Diaz	1-0963-0555

Gilberto Siles Herrera	4-110-399
Jorge Sampa	0108140912
H. Siles	107650420
H. Siles	402070999
H. Siles	402390569
H. Siles	401890747
H. Siles	2472046
H. Siles	4174436
Sinorog C.	4-0240-0430
H. Siles	7-0238-0944
H. Siles	1976228
H. Siles	401350427
Julian Munta	4-109-257
Alexander Espinoza	1-930-675
Rodolfo Munta S	4-00980995
Odilia Morales S	4-142-362
Julian Auerlano	113470366



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0449

Wendy Melissa Velásquez Araya	402540441
Maria Hanira Araya Calderón	302340153
Johanna Blanco Araya	603430331
Yolanda Araya Calderón	32450068
May Ellis Araya Calderón	032760292
Denia	9090692
Juma Carrillo Ramirez	1558885
Ivannia Chavarria Carrillo	1-1268-0486
Nevel Chovarrin Ordoñez	5-0157-0957
Anacó Carrillo R	4-141-964
Francisco Carrillo Roming	4-106-294
Rosa M ^e Dolano Serrano	3-233-588
Enid Morales Morales	6-0220-0461
Margarita Ramirez Carballo	4-143-380
Galinda Benavides S	4155348
Enid Dolano	4-0156-0097
Enid Dolano Benavides	4-02620981
Ana B	4-02620932
Enid Dolano Benavides	402150144
Ana B	402360544
Víctor Salazar Ruiz	401050162
Enid Dolano	402290071
Luzmila Granados	4-109-939
Maria Rodriguez Benito	1-05920949
Lidia M^e Araya	1-0919-0387
Mercedes BB	4-0182-0612
Nicolle Granados	20376-0565
Bernarda Jmes	402530829
Herman Araya	104288148
M Edmundo Araya Simenez	202426232
Virginia Chavarria Araya	204660008
Victoria Salas Chaves	7-00590514
Erica Flores Mena	304480190
Caralay González Rodríguez	4189-0035



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0450

1
2 Teresa Zúñiga Montoya ced: 3.0198.1206
3 jackeline Viquez zúñiga ced 3.0334.0824
4 Andrea Viquez Zúñiga ced 4.0169.0851
5 Manuel Hernández Viquez ced 3.0176.0278
6 Bruno Morán Viquez ced 4.0257.0575
7 María de los Angeles Hidalgo Cespedes 1740591
8 José Antonio Hidalgo Cespedes 1715394
9 Manuel Antonio Hidalgo Cespedes 1715395
10 Patricia Valverde Calderón ced 1.681-397
11 Adita Calderón Saén 1-0297-0399
12 Maureen Bolaños Rodríguez 4-0153-0081
13 Alfredo González Sánchez 1-0792-0655
14 Axel González Bolaños 4-0246-0332
15 Seidy Calderón Rosello 1-846-783
16 AGENCIA VEGA JARA 400880725
17 Marianela Araya vega 901030197
18 María de los A. Rodríguez 4.0880618

18 **La Presidencia**, somete a votación la dispensa.

19 1 VOTO POSITIVO: Mario Camacho Muñoz

20 4 VOTOS NEGATIVOS: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, Vincer Sánchez Gutiérrez,
21 Marlen Alfaro Jiménez, Francisco Arias Sandoval.

22 La Presidencia, manifiesta que al no alcanzar la totalidad de los votos para poder
23 dispensar de todo trámite, se traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a
24 fin de poder analizarlo con más detalle.

25 **ACUERDO No. 12-2024**

26 **Los Regidores:** Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
27 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias
28 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:
29 Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, la moción
30 presentada por el Vicepresidente, Mario Camacho Muñoz.



Acta N°208-2024

Fecha: 29/4/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0451

1 **O. Mociones Alcaldía**

2 **No hay**

3 **ARTICULO VI: Asuntos Concejos de Distrito**

4 Los señores Síndicos en general, dan las gracias a todos por todo el periodo
5 comprendido entre el año 2020-2024. Muchas cosas pasaron durante este tiempo, la
6 pandemia fue lo más difícil para el mundo entero, y para nuestra querida Costa Rica no
7 fue la excepción... murieron muchas personas y sobrevivimos otros. Muchas gracias a
8 la administración por todos los logros alcanzados, y a aquellos que aún falta por
9 alcanzar, con el nuevo gobierno podrán concluir y seguir adelante. Muchos éxitos para
10 los que se quedan, y seguir trabajando para la comunidad los que se van. No olvidar
11 que aún falta mucho por hacer en el acueducto, ayuden a todas las comunidades que
12 no tiene agua. Es lo que les piden a la nueva administración.

13 **ARTICULO VII: Asuntos de la Alcaldía.**

14 El Alcalde, da las gracias a todos los el trabajo hecho en todos los distritos del Cantón.
15 Fueron muchas personas que se unieron y se pusieron la camiseta por el pueblo. Les
16 solicita que no bajen la guardia y que sigan apoyándose. Muchas gracias a todos los
17 Concejos de Distrito que hicieron un excelente trabajo, nunca antes se había visto que
18 los concejos de distrito pusieran tanto de cada uno para salir adelante, y denunciando
19 problemas locales... Muchos se pudieron hacer, otros quedan en un plan de trabajo que
20 se debe continuar.

21 Por su parte, muy agradecido con el pueblo que lo escogio para seguir con el proyecto
22 que desde un inicio se ha propuesto. En cuanto al acueducto municipal, seguirán
23 defendiéndolo hasta morir, ya que el agua le pertenece al Cantón de Santa Bárbara, y
24 jamás lo dejarán ir. Para que las mejoras se sigan dando, tienen como propósito volver
25 a hacer un préstamo para poder realizar las mejoras que faltan, el municipio puede
26 hacerle frente a una deuda, la cual será de mucho beneficio para todos.. proyecto que
27 será presentado ante el nuevo gobierno. En general, muchas gracias por la confianza
28 y para eso, se van a proponer trabajo en conjunto con el nuevo gobierno.

30